

CONTRATO CO-JICA-SCBP-01-2009

Este contrato esta hecho el día 1 de septiembre del año 2009 entre el **Ministerio de Salud de Panamá** (llamado "**El Empleador**"), representado por el **Dr. FRANKLIN VERGARA J.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-70-1763, en su calidad de Ministro de Salud, actuando en nombre y representación de **EL ESTADO** basado en el concepto favorable emitido por el Consejo de Gabinete mediante Resolución de Gabinete No.110 de 25 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta Oficial No.26357-B de 31 de agosto de 2009, por una parte, y por la otra Parte el **Consortio Constructora Norberto Odebrecht S.A – Degremont, S.A.** (llamado "**El Contratista**") representada en este acto por el **Sr. HEITOR DE ABREU AZEVEDO**, varón, brasileño, mayor de edad, con pasaporte No.CO523291, **ANDRE LUIZ CAMPOS RABELLO**, varón, brasileño, mayor de edad, con pasaporte No.CS878890 y **ERIC PAVIOT**, varón, francés, mayor de edad con pasaporte No.04KH24581, representantes autorizados del consorcio formado por las empresas **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**, sociedad extranjera debidamente inscrita en la Ficha S.E. 1196, Rollo 693864 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, y **Degremont, S.A.**, sociedad extranjera debidamente inscrita en la Ficha S.E. 1504, Rollo 1486616 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá,

Considerando que el Empleador desea que las "**OBRAS**" relacionadas con el Proyecto "**Diseño y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Panamá**" sean ejecutadas por "**El Contratista**", y ha aceptado la Oferta realizada por "**El Contratista**" para la ejecución y termino de tales "**OBRAS**" y la subsanación de cualquier defecto en ellas.

En consecuencia las partes acuerdan lo siguiente:


1. En este contrato las palabras y expresiones tienen que tener el mismo significado, el cual ha sido asignado respectivamente en las Condiciones del Contrato.
2. Los siguientes documentos serán considerados e interpretados como que forman parte del presente Contrato respetándose la siguiente prelación,
 - a) Formulario de Convenio o Contrato y su Apéndice
 - b) El Acta de Acuerdos a la firma del Contrato
 - c) La Carta de Aceptación
 - d) Absolución de Consultas y Addenda a las bases de licitación
 - e) Aclaraciones del licitante (si las hubiera)
 - f) El expediente técnico de licitación
 - g) La propuesta técnica y económica
 - h) Condiciones Particulares del Contrato (parte II)
 - i) Condiciones Generales del Contrato (parte I)
 - j) Planos (Vol. III)
 - k) Otros documentos (que eventualmente podrían tener otra ubicación en el orden de prelación, lo que constará en el Acta de Acuerdos señalada en b)

CON FISCALIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización
VERIFICADO
22 SE 2009
Luzange Rente Ayala
Jefe de Fiscalización

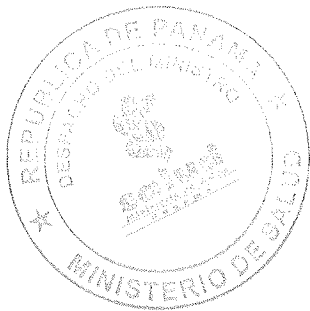
3. En consideración a los pagos que debe realizar "El Empleador" a "El Contratista" aquí mencionados, "El Contratista" conviene con "El Empleador" en ejecutar los diseños, realizar y completar las "OBRAS" así como remediar cualquier defecto de conformidad en todo con las estipulaciones del contrato.
4. Por el presente Contrato, "El Empleador" se compromete a pagar a "El Contratista" en consideración de la ejecución y cumplimiento de las "OBRAS" y la reparación de los defectos de las mismas, el monto del Contrato u otras sumas pagaderas de acuerdo con las estipulaciones del Contrato en las fechas y forma preestablecida en el Contrato.
5. El presente contrato estará sujeto a la No Objeción del JBIC, luego de la cual entrará en vigencia y obtendrá validez.

Para constancia de lo cual las partes firmaron el contrato a ser ejecutado en el día y año escrito en la primera cláusula.

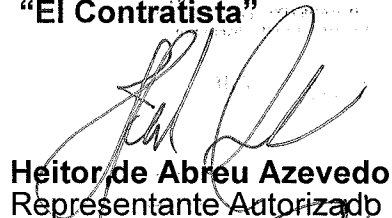
Firma obligatoria de
"El Empleador"



Franklin Vergara J.
Ministro de Salud



Firma obligatoria de
"El Contratista"



Heitor de Abreu Azevedo
Representante Autorizado



Andre Luiz Campos Rabello
Representante Autorizado



Eric Paviot
Representante Autorizado



Refrendado por:



28/9/09

Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización
VERIFICADO
21/9/2009
Lic. Jorge René Ayala
Jefe de Fiscalización



APÉNDICE DEL FORMULARIO DEL CONTRATO

Ítem	Sub-Cláusula	Información
Nombre y Dirección del Empleador	1.1.2.2 & 1.3	Ministerio de Salud (MINSa) de la República de Panamá. Antiguo Hospital Gorgas Corregimiento de Ancón Edificio 255 - Planta Baja Oficina 114 Ciudad de Panamá - Panamá Tel: +507 512-9373 Fax: +507 512-9520
Nombre y Dirección del Contratista	1.1.2.3 & 1.3	CONSORCIO CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. – DEGREMONT S.A. Punta Pacífica, Edif. Torres de las Américas Torre B, piso 6, oficina 605-B Ciudad de Panamá, Panamá Tel: +507 282-7500 Fax: +507 282-7555
Nombre y Dirección del Ingeniero	1.1.2.4 & 1.3	Consortio Nippon Koei Co.Ltd – NKLAC Torre ADR, Piso 9 Calle 58 y Avenida Samuel Lewis Obarrio Ciudad de Panamá – Panamá Tel: +507 300-2010 FAX: +507 300-2011
Tiempo de Terminación	1.1.3.3	El plazo de Terminación es de 2556 días calendarios contados a partir del Inicio de los Trabajos: 1095 días calendario para la etapa del Diseño y Construcción de las Obras, mas 1461 días calendario para la etapa de la Operación y Mantenimiento.
Periodo Inicial de Notificación de Defectos	1.1.3.7	1,095 días (tres años)
Ley aplicable	1.4	Ley de la República de Panamá
Idioma Rigente	1.4	Español
Idioma de comunicaciones	1.4	Español
Autoridad del Ingeniero de Emitir variaciones sin consentimiento del Empleador	3.1 (d) (ii)	0% del Precio del Contrato
Periodo para acceso al Sitio	2.1	28 días después de Fecha de Inicio
Monto de Garantía de Cumplimiento	4.2	Una primer garantía por 5% del monto aceptado del contrato para la fase Diseño y Construcción, y una segunda por el 10% del monto aceptado del contrato para la fase de Operación y Mantenimiento.
Periodo para notificación de errores imprevistos, fallas y defectos en los Requisitos del	5.1	28 días a partir de la Fecha de Inicio

CONTROLORIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización
MERCANTIL
2009
Lic. Jorge René Ayala
Jefe de Fiscalización

3 años
4 años
3 años

Handwritten signature

15900
Handwritten signature
EP

Ítem	Sub-Cláusula	Información
Empleador		
Entrenamiento	5.5	El programa de entrenamiento del personal del Cliente deberá prever tres (3) sesiones en sitio de una semana para 6 ingenieros del IDAAN. Ver complemento en las Bases Técnicas
Planos " Como Construido"	5.6	Los Planos "Como Construidos" no podrán ser motivo para retener el certificado de Recepción Final. Para entregar esos planos, el Contratista tendrá un plazo máximo de 60 días a partir de la Posesión Parcial.
Horas de Trabajo	6.5	De acuerdo a las Leyes Laborales, Códigos y Regulaciones de la República de Panamá
Inicio de Trabajo ("Fecha de Inicio")	8.1	El contrato entrará en vigencia y los plazos contractuales serán calculados a partir de la fecha en que los siguientes requisitos hayan sido reunidos: <ul style="list-style-type: none"> - Firma del contrato por las partes, - Obtención de todas las aprobaciones requeridas por parte de las autoridades competentes, para la realización del contrato así como para la exportación y la utilización de los materiales y equipos en Panamá - Recepción por parte del Contratista, del anticipo.
Daños por Retraso	8.7	0.05% del Precio del Contrato
Monto máximo de Daños por Retraso	8.7	5% del Precio del Contrato
Bono por Terminación Temprana	8.7	0.05% del Precio del Contrato
Monto Máximo por Terminación Temprana	8.7	5% del Precio del Contrato
Porcentaje de Ajuste de Sumas Provisionales	13.5 (b)	no aplica
Ajustes por cambios en Costos	13.8	Ver tabla a continuación
Pago Adelantado	14.2	10% del monto del contrato correspondiente a la etapa de Diseño y Construcción de la Obra.
Número de Plazos de Pago para Pago Anticipado	14.2	Un solo pago
Monedas y Proporciones	14.2	100% US Dólar pagado al tipo de cambio establecido por el Banco Nacional de Panamá en la fecha de recepción de la factura por parte del Empleador correspondiente para las monedas diferentes al dólar.
Inicio de Repago de Anticipo	14.2 (a)	Primer pago después del pago total del anticipo.
Amortización de repago de anticipo	14.2 (b)	10% de cada pago.
Porcentaje de Dineros Retenidos	14.3	0%
Límite de Dineros Retenidos	14.3	No aplica

CONTRALORIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización

VERIFICADO
2009
Lic. Jorge René Ayala
Jefe de Fiscalización

Handwritten signature/initials

Handwritten signatures and initials

Ítem	Sub-Claúsula	Información
Monto Mínimo de los Certificados de Pagos Interinos	14.6	US\$ 200,000.00
Cuenta Bancaria designada por el Contratista	14.7	Banco Intermediario HSBC BANK USA NA NEW YORK. SWIFT CODE MRMDUS33 Banco Beneficiario HSBC BANK (PANAMA) S.A. Cuenta: 000-141186. SWIFT CODE MIDLPAPA Beneficiario: CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A. Cuenta: 048-159081-002 HSBC – AGC CORPOR Internacional Bank account Lumber: FR76 3005 6000 2400 2420 1003 276 Bank Identification code: CCFRFRPP Beneficiario: DEGREMONT
Tasa de Interés sobre sumas no pagadas	14.8	Libor 6 meses +0.5% al mes
Monedas de Pago	14.15	100% Dólares de los Estados Unidos de América
Limites de Responsabilidad Total	17.6	10% del monto total del contrato
Periodo para presentación de evidencia de seguros y pólizas	18.1	28 días a partir de la Fecha de Inicio
Monto mínimo de seguro para terceros	18.3	Contra lesiones de personas: Hasta US\$ 50,000, y US\$500,000 por accidente; Contra daño a propiedad privada: No menor de US\$ 40,000 por propietario y de US\$ 500,000 por accidente.
La JAD debe ser	20.2	Una JAD de tres miembros. Lugar de arbitraje será la Ciudad de Nueva York – Estados Unidos de Norteamérica.
La designación del JAD (de no ser convenida) será hecha por	20.3	El presidente de Cámara de Comercio Internacional (ICC – Internacional Chamber of Commerce) o una persona designada por el presidente

TABLA DE AJUSTES POR CAMBIOS EN COSTOS (SUB-CLAÚSULA 13.8)

1- PARA OBRAS CIVILES – CONSTRUCCIÓN - MONTAJE

$$P_n = a + b(M_n/M_o) + c(C_n/C_o) + d(D_n/D_o) + e(P_n/P_o) + f(A_n/A_o) + g(G_n/G_o) + h(H_n/H_o) + i(I_n/I_o) + j(J_n/J_o)$$

Donde:

a = % fijo	25%
b = % mano de obra	16%
c = % concreto	16%
d = % diesel	1%
e = % electricidad	0%
f = % acero	6%
g = % IPC	10%
h = % Tuberías plásticas	8%

i= % equipos (instalación permanente) 8%
j= % Productos minerales no metálicos 10%

Total a + b + c + d + e + f = 100.00%

Mo= Salario Mínimo convencional para La Construcción – Convención Colectiva Capac - Suntracs

Co= Índice de precio al por Mayor, Sector Industrial, División Productos Minerales no Metálicos, Grupo Cemento

Do= Precio de Paridad del Diesel liviano, Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias.

Ao= Índice de precio al Por Mayor, Sector Importación, División Productos Metálicos Básicos, Grupo Hierro y Acero

Go= Índice de precios al Consumidor Nacional Urbano

Ho= Índice de precio al por Mayor, Sector Importación, División Sustancias Químicas y de Productos Químicos derivados del Petróleo y del Carbón, de Caucho y Plástico, Grupo Resinas Sintéticas, materias plásticas, excepto vidrio.

Io= Índice de precio al por Mayor, Sector Importación, División Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo

Jo= Índice de precio al por Mayor, Sector Industrial, División Productos Minerales no Metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del Carbón, Grupo Productos Minerales no metálicos.

2- PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS

$P_n/P_{n1} = a + b \times IP_n/IP_o$

Donde:

P_{n1}= Componente en USD + Componente en Euro (T_n/T_o)

IP_n= 60% IP_{Mn} + 40% IPC_n

IP_o= 60% IP_{Mo} + 40% IPC_o

P_{n1}= Precio de equipo ajustado con las tasas de cambio

P_n = Precio facturado

a = % fijo 25%

b = % parte revisable según inflación 75%

Total a + b = 100.00%

IP_{Mo}= Índice de Precios al por Mayor, Sector Importación, División Productos Metálicos, maquinaria y equipos.

IPC_o= Índice de Precios al Consumidor

To= Tasa de Cambio al Euro con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América según el Banco Nacional de Panamá fecha de cotización.

Tn= Tasa de Cambio al Euro con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América según el Banco Nacional de Panamá fecha de actualización.

CONTRALORIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización
VERIFICADO

Lic. José René Ayala
Jefe de Fiscalización

3- PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

$$P_n = a(M_n/M_o) + b(P_n/P_o) + c(Q_n/Q_o) + d(D_n/D_o)$$

Donde:

a = % mano de obra	42%
b = % diesel	5%
c = % químicos	28%
d = % IPC	25 %

$$\text{Total } a + b + c + d = 100.00\%$$

Mo= Salario Mínimo convencional para La Construcción – Convención Colectiva Capac - Suntracs

Po= Precio de Paridad del Diesel liviano, Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias.

Qo= Índice de precios al por Mayor, Sector Sustancias Químicas y de Productos Químicos derivados del Petróleo y del Carbón, de Caucho y Plástico, División Sustancias químicas industriales, excepto abonos

Do= Índice de precios al Consumidor Nacional Urbano

El costo por transporte y disposición de lodos fue estimado por el Oferente US\$ 23/Ton según lo establecido en los Documentos de Licitación

===== FIN DE TEXTO =====

CONTRALORIA GENERAL
Dirección General de Fiscalización
VENECUANO
22 de Julio 2009
Lic. Jorge René Ayala
Jefe de Fiscalización